

FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES	
Nombre de la regulación.	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Ámbito de aplicación.	
Federal	
Fecha de expedición y/o publicación.	Fecha de vigencia (en caso de existir).
05 de febrero de 1917	No Aplica
Autoridad o autoridades que la emiten.	
Legislatura Federal	
Autoridad o autoridades que la aplican.	
C. P. Armando Alfredo Roldán Quintana Director de Servicios Públicos	
Fecha en que ha sido actualizada.	Tipo de ordenamiento jurídico.
04 de Marzo de 2022	Carta Magna
Índice de la regulación.	
TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS CAPÍTULO II DE LOS MEXICANOS CAPÍTULO III DE LOS EXTRANJEROS CAPÍTULO IV DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO I DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y DE LA FORMA DE GOBIERNO	

CAPÍTULO II
DE LAS PARTES INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN Y DEL TERRITORIO NACIONAL

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO I
DE LA DIVISIÓN DE PODERES
CAPÍTULO II
DEL PODER LEGISLATIVO
SECCIÓN I
DE LA ELECCIÓN E INSTALACIÓN DEL CONGRESO
SECCIÓN II
DE LA INICIATIVA Y FORMACIÓN DE LAS LEYES
SECCIÓN III
DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO
SECCIÓN IV
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
SECCIÓN V
DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO III
DEL PODER EJECUTIVO
CAPÍTULO IV
DEL PODER JUDICIAL

TÍTULO CUARTO

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES O HECHOS DE CORRUPCIÓN, Y PATRIMONIAL DEL ESTADO.

TÍTULO QUINTO

DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TÍTULO SEXTO

DEL TRABAJO Y DE LA PREVISIÓN SOCIAL

TÍTULO SÉPTIMO

PREVENCIÓNES GENERALES

TÍTULO OCTAVO

DE LAS REFORMAS DE LA CONSTITUCIÓN

TÍTULO NOVENO

DE LA INVIOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Objeto de la regulación.

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de

conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias

Materias, sectores y sujetos regulados.

Materias	Sectores	Sujetos regulados
Administrativa	Servicios Públicos	Población en General

Otras regulaciones.

No aplica

Trámites y servicios relacionados con la regulación.

Mantenimiento a las lámparas de la vía pública
 Mantenimiento a los circuitos de alumbrado público
 Reposición de poste en red de alumbrado público
 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos
 Uso del Relleno Sanitario
 Adquisición de la temporalidad de fosas y criptas
 Cambio de Derechohabiente en fosas y criptas
 Pago de refrendo de fosas
 Pago por mantenimiento de panteón
 Permiso de apertura de fosa
 Permiso de arreglo de fosa
 Mantenimiento General de Áreas Verdes, Parques y Jardines de Dominio Público
 Sacrificio de Ganado Bovino
 Sacrificio de Ganado Ovino
 Sacrificio de Ganado Porcino
 Mantenimiento de Calles y Avenidas de la Cabecera Municipal
 Trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento a Instituciones Públicas
 Limpieza de escombro

Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación.

No aplica